

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	1	}	 42
Arquitectura.....	1		
Astronomía i Cosmografía.....	3		
Física.....	3		
Guerra i marina.....	1		
Historia natural.....	2		
Industria, artes i comercio.....	2		
Matemáticas.....	7	}	
Química.....	2		

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	1	}	 5
Cirujía.....	2		
Fisiología.....	1		
Higiene.....	1		

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	5	}..... 18
Derecho de jentes.....	2	
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	3	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	4	
Derecho canónico.....	1	
Economía política.....	2	
Política.....	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	1	}	 11
Biblias, e historia sagrada.....	1		
Bularios i Breves.....	1		
Expositores i Padres de la Iglesia.....	2		
Historia eclesiástica.....	3		
Oratoria sagrada, predicables.....	1		
Teología escolástica, dogmática i moral....	2		

Total..... 209

IX.

Veintún volúmenes se ha encuadernado en este mes, de los cuales uno solo es antiguo i los demas nuevos. Santiago, 30 de abril de 1867.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en este mes.*

Sesion del 6 de abril de 1867.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Santa-María, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 30 de marzo último, el señor

Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don José Domingo Gutierrez i don Agustin Vergara; i el de Bachiller en Humanidades a don Pedro N. Pineda, don Juan Bautista Rubio, don Raimundo Luco Morandé, don Leopoldo Urrutia, don Juan Francisco Baeza, don Saturnino Cáceres Piñeiro, don Celso V. Cáceres Piñeiro, don Manuel Diaz, don Guillermo Delgadillo, don Manuel Antonio Calvo i don Olegario Gonzalez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro correspondiente de la Facultad de Matemáticas a favor de M. Remond de Corbigneau. Se mandó transcribir al señor Decano respectivo.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de varios estudiantes para que se les permita graduarse de Bachilleres en Humanidades con arreglo al antiguo plan de estudios hasta el 1.º de setiembre próximo venidero; i para que el Rector del Instituto Nacional les tome ciertos exámenes que les falta en los meses que trascorrirán hasta la fecha mencionada.

Habiendo el Secretario manifestado que esta solicitud era mui análoga a la de don Tristan Galvez, sobre la que en la sesion anterior se habia resuelto oír el dictámen de los señores Santa-María i Barros Arana, se acordó considerarlas conjuntamente.

El Rector del Instituto dijo que habiendo sido comisionado con el señor Decano de Humanidades para informar acerca de la solicitud de don Tristan Galvez para que el Consejo adoptara una resolucion jeneral respecto de las solicitudes de este jénero, se habia puesto de acuerdo con el señor Santa-María, i que iba a informar al Consejo de todo lo que tenia relacion con este asunto.—En 1864 el Consejo de la Universidad, deseando uniformar la enseñanza en todos los Liceos de la República, discutió largamente i formó el plan de estudios que fué sancionado por decreto supremo de 26 de diciembre de ese año, i que actualmente se halla planteado. No habiéndose fijado en ese plan de estudios la época en que todos los estudios exijidos por él fueran obligatorios para obtener el grado de Bachiller en Humanidades i para que los estudiantes de Matemáticas pudieran incorporarse en los estudios superiores, algunos directores de colejo se presentaron al señor Ministro de Instrucción pública, espusieron que faltaban los textos de enseñanza para los ramos de Química elemental, Jeografía física, Historia natural e Historia de la Filosofía, i pidieron una declaratoria sobre la época en que dichos estudios debian ser obligatorios. El señor Ministro pidió informe al Rector del Instituto, i el mismo señor Barros informó entonces que convenia conceder un plazo prudencial hasta que estuviesen per-

fectamente arreglados estos estudios. A mediados de 1865 el señor Ministro declaró que, en vista del informe del Rector del Instituto i de la falta de los textos mencionados, no eran necesarios, los exámenes de Química elemental, de Jeografía física, de Historia natural i de Historia de Filosofía para obtener el grado de Bachiller en Humanidades o para que los estudiantes matemáticos pudiesen incorporarse en los estudios superiores. Actualmente existen impresos todos los textos cuya falta se hacia notar; i las espresadas clases funcionan con toda regularidad en todos los Liceos del Estado. Los informantes creen que es llegado el caso de hacer obligatorios los espresados estudios; pero como piensan que de aquí podria nacer alguna perturbacion en la carrera de algunos jóvenes que siguen sus estudios en colejos particulares o en clases privadas, i creyendo que debe tomarse una medida jeneral que no dé lugar a que se pidan dispensas i escepciones, son de opinion que el Consejo acuerde solicitar del señor Ministro la siguiente declaracion: “Despues del 1.º de marzo de 1868 serán obligatorios todos los estudios designados en el art. 1.º del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864 para los que quieran optar al grado de Bachiller en Humanidades; i los designados en el art. 2.º para los que quieran incorporarse en los cursos universitarios de Matemáticas.”

Se aprobó por unanimidad el dictámen de los señores Barros Arana i Santa-María; i se acordó manifestar al señor Ministro que con esta declaracion no tenia ya objeto el resto de lo solicitado.

3.º De un oficio del señor Plenipotenciario de Bolivia, con el cual remite para la Biblioteca del Instituto Nacional un ejemplar del *Ensayo biográfico sobre el coronel don Bernardo Monteagudo* i otro del tomo 1.º de *La guerra de los quince años en el Alto Perú*; i en que pide se le permita llevar a su casa por unos pocos dias un folleto de la Biblioteca Nacional titulado: *Manifiesto del jeneral Santa Cruz*. Se acordó darle las gracias por el obsequio i concederle lo que solicita.

4.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Diego Antonio Torres ha sido aprobado en los exámenes finales que se exige a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo. Se mandó elevarlo para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de San Felipe, en que comunica que en la primera sesion del Consejo de profesores hará que se acuerden las medidas para poner en ejecucion lo ordenado por la circular de 1.º de marzo último, referente a los ejercicios literarios que deben adoptarse en las diversas clases. Se mandó archivar.

6.º De un oficio en que el ex-Rector del Instituto Nacional, don Santiago Prado, informa sobre la votacion que don Juan Nepomuceno Jara i

Rus obtuvo en el exámen de Aritmética elemental, segun el borrador que existe en su poder. En consecuencia se dió por debidamente comprobado el referido exámen.

7.º De un oficio de la Universidad de Kazan, con el que remite algunas publicaciones i pide que la de Chile le retorne con otras. Se acordó darle las gracias por el obsequio i enviarle los *Anales*.

El señor Rector hizo indicacion para que se ordenara por acuerdo espreso que el busto del finado señor Decano don Lorenzo Sazie, obsequiado por un sobrino suyo a la Universidad, fuera conservado en la sala del Consejo a fin de honrar la memoria de tan ilustre profesor. Así se acordó por unanimidad.

El mismo señor Rector puso en noticia del Consejo que habia sido informado por el superior de los religiosos de los Sagrados Corazones en Santiago, que desde 1861 habia dejado de existir el Colejio que dicha congregacion sostenia en Copiapó, i que los certificados de los exámenes rendidos en él se espedian teniendo a la vista los libros que al efecto se habian llevado.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 13 de abril de 1867.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Blest, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 6 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Antonio Antunez; el de Bachiller en Leyes a don Carlos Riesco Errázuriz, don Pedro José Salas Errázuriz i don Raimundo Luco Morandé; e igual grado en Humanidades a don Francisco Sotomayor, don Bernabé Vera, don Benito Fernandez, don Francisco Bello Dunn, don Luis Borgoño, don Manuel 2.º Sepúlveda, don Manuel Zavala, don David Valenzuela, don Onofre Flores, don Juan Nepomuceno Jara Rus, don Eleodoro Donoso Vergara i don Isaac Ugarte Gutiérrez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida el Ingeniero jeógrafo don Diego Antonio Torres, a virtud de lo ordenado por un supremo decreto trascrito por el señor Ministro de instruccion pública, prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que permite al Bachiller en Leyes don Bernardo Argomodo el que haga su curso de práctica forense antes la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepcion, debiendo rendir sus exámenes en Santia-

gò, prévia la comprobacion que deberá hacer ante quien corresponda de haber asistido a las audiencias de dicha Corte, i de haber frecuentado el estudio del abogado que le fuere designado por el espresado tribunal. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que comunica que su Facultad, en sesion de 11 del actual, ha aprobado para testo de enseñanza en las escuelas primarias la obra que ha compuesto don Ramon Valentin Vargas con el titulo de *Jeografia primaria*. Se aprobó este acuerdo.

3.º De un oficio de don José Silva Santisteban, en que da parte de haber abierto el curso de Derecho penal con una concurrencia tan selecta como numerosa, de alumnos i otras personas; de haber remitido al señor Delegado universitario un competente número de ejemplares del testo compuesto por él, a fin de que lo distribuya gratuitamente entre los concurrentes; i de que le sería mui grato ayudar en la enseñanza del *Derecho Constitucional* o de cualquier otro de los ramos de la jurisprudencia filosófica. Se acordó darle las gracias por la jenerosa i activa cooperacion que está prestando al cultivo de las ciencias legales, i espresarle que, si hai necesidad, el Consejo aceptará gustoso su ofrecimiento.

4.º De una solicitud de don Heriberto Frias, para que se examinen las correcciones que ha efectuado en su testo de Gramática castellana; i si estuvieren conformes con las indicadas anteriormente por la Facultad de Humanidades, se conceda a dicha obra la aprobacion universitaria.

El Secretario representó que no habia recibido el manuscrito a que se refiere la presente solicitud.

Se acordó que, cuando fuera entregado, se pasara para los fines del caso a la referida Facultad.

5.º De una solicitud de doña Andrea Navarrete, para un objeto análogo al de la anterior respecto de un opúsculo titulado *Sistema métrico decimal*.

El Secretario manifestó que tampoco habia recibido este manuscrito. Se acordó que cuando fuera entregado se pasara a la Facultad de Matemáticas.

6.º De una solicitud de don Ramon Valentin Vargas, para que se practique igual cosa con la obra que ha compuesto bajo el título de *Gramática primaria*. Se mandó pasar a la Facultad de Humanidades.

7.º De una solicitud de don E. C. Latapiatt, para que se despache lo mas pronto posible el informe referente a un testo de Aritmética elemental que tiene presentado. Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas.

8.º De una cuenta del Director de la *Imprenta Ncional* don José San-

los Valenzuela, ascendente a quinientos diez i ocho pesos setenta i cinco centavos por la impresion de los *Anales* i de varias Memorias insertas en ellos de que se ha hecho ediciones separadas. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 27 de abril de 1867.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Vial, Santa-María, Blest, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Eduardo Gomez Herberos i don Serapio Rocuant; el de Bachiller en la misma Facultad a don Basilio A. Soffia; e i gual grado en Humanidades a don Félix Antonio Vidal, don Ramon Yavar Jimenez, don Teodosio Letelier, don Ramon Luis Ossa i Ossa i don Juan Nepomuceno de la Fuente, a todos los cuales se entregó el correspondiente diplóma.

En seguida se dió cuenta.

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se declara que: "desde el 1.º de mayo de 1868 serán obligatorios los estudios designados en el artículo 1.º del decreto del 26 de diciembre de 1864 para los que quieran optar al grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades; i los estudios designados en el artículo 2 del mismo decreto para los que quieran incorporarse en los cursos universitarios o superiores de Matemáticas." Al trascribir el precedente decreto, el señor Ministro comunica haber hecho saber al Rector del Instituto Nacional i a los Intendentes de Coquimbo, Valparaiso, Talca i Concepcion, que el plazo espresado se refiere solo a los alumnos de aquellos colejos en que no se han establecido las clases de Química, Jeografia física, Historia natural e Historia de Filosofía o que han seguido sus estudios en clases privadas, estando los alumnos de los Liceos en que se hallen establecidas dichas clases obligados a seguir asistiendo a ellas i a rendir sus exámenes en el órden prescrito por el plan de estudios vijente. Se mandó archivar.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Santiago Vicuña, remitida por el señor Intendente de Coquimbo, para que se declare que no les son obligatorios mas estudios que los que el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 exige a los aspirantes a la profesion de Ingeniero de minas; i para que se autorize al Rector del Liceo de la Serena a fin de que le tome ciertos exámenes atrazados fuera de las epocas ordinarias fijadas por el reglamento. El solicitante fun-

da la primera de estas peticiones en que, aunque le falten los exámenes de Literatura, Cosmografía i Dibujo lineal, ha rendido ya exámen de todos los demas ramos elementales i de la mayor parte de los cursos superiores de Matemáticas, no siendo por lo tanto justo que se le aplique las disposiciones del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864; i la segunda, en que por motivos de salud se halla mui recargado de exámenes que no pudo dar oportunamente. El solicitante acompaña un certificado del Rector del Liceo de la Serena, del cual consta que son efectivos los hechos aducidos. Se acordó manifestar al señor Ministro que, a juicio del Consejo, debe accederse a la primera parte de la solicitud en cumplimiento del supremo decreto del 24 del que rije, a que se refiere el número 1.º de la presente acta, i a la segunda por equidad.

3.º De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Justiniano Sotomayor Guzman ha sido aprobado en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero jeógrafo. Se mandó pasar para los fines consiguientes al señor Ministro de Instruccion pública.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en que acusa recibo de la circular de 1.º de marzo último, referente al método que conviene seguir en la enseñanza de las Humanidades, manifestando que el método se está practicando en la mayor parte de las clases del establecimiento, i se hará practicar en todas las demas. Se mandó archivar.

5.º De una solicitud de don Emilio Corvalan, para que se dé la aprobacion universitaria a un sistema de fórmulas trigonométricas que ha determinado por una série de investigaciones analíticas, las cuales fórmulas llevan por título: “La resolucion de los triángulos rectángulos reducida a simples anoloxías;” i para que, si obtienen la mencionada aprobacion, se publiquen en los *Anales*. Se mandó pasar a la Facultad de Matemáticas.

6.º De una solicitud de don Bernardo Suarez, para que se declaren los años de servicio que seria justo abonarle para los efectos de su jubilacion por haber escrito los testos que siguen:—Elementos de Jeografía descriptiva.—La Aritmética de los niños.—El pequeño Plutarco.—Rasgos biográficos de hombres notables de Chile.—El Recreo del soldado chileno.—Prontuario de Ortografía práctica.—El Tesoro de las niñas.—Rasgos biográficos de niños célebres.—Se mandó pasar para los fines del caso a la Facultad de Humanidades.

7.º De una carta de don Mariano Sarratea, agente de la Universidad en Valparaíso, en la cual dice que no habiéndose recibido factura, se necesita una órden del Ministerio de Hacienda para despachar el cajon de libros enviado por el “Instituto Smithsonian” de Norte-América. Se encargó al

Secretario que solicitara del espresado Ministerio el libramiento de la órden referida.

El mismo Secretario espuso que habia examinado la cuenta presentada en la sesion anterior por el Director de la *Imprenta Nacional*; que habia consultado sobre ella al encargado de la impresion de los *Anales*; i que ámbos la habian encontrado arreglada, escepto una partida ascendente a un peso, valor de veinte ejemplares de la Memoria de un Licenciado en Leyes que se habia tirado por separado, pero que lo insignificante de la suma habia escusado el reparo. Sin embargo, el Secretario agregó que, para el buen sistema de la contabilidad, convenia que el director de la *Imprenta Nacional* cobre sus cuentas cada dos meses, cuando mas tarde. En consecuencia se mandó pagarle saldo de quinientos diez i ocho pesos setenta i cinco cenavos que resulta contra de la Universidad; i se aceptó la indicacion.

El mismo Secretario manifestó que, como ya no podia tener lugar la sesion solemne correspondiente al año de 1866, era menester oficiar al señor Ministro de Instruccion pública para que decretara el pago de los doscientos pesos que se deben al autor de la obra premiada por la Facultad de Matemáticas en el certámen de aquel año. Así se acordó.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Memoria premiada sobre inmigracion estanjera en Chile.

Honorable Consejo de la Universidad :

A virtud de la comision que hace meses nos dió el Consejo de la Universidad, vamos a espresar la opinion que hemos formado acerca de las Memorias presentadas al concurso abierto, por el supremo decreto de diciembre de 1864, sobre inmigracion estranjera.

Se nos han pasado cinco Memorias que difieren notablemente entre sí, por su importancia i por su mérito.

La núm. 3 es un manuscrito de veinticuatro pájinas en fóllo, en que se trata mui superficialmente la cuestion de inmigracion. De ella solo puede decirse que revela un buen deseo. No llena en ningun sentido las condiciones del concurso.

La núm. 2 es un manuscrito de ciento setenta i siete pájinas en fóllo. No obstante su estension, a mui pocas pájinas pudiera reducirse lo que se refiere directamente al tema del concurso. Mas que de inmigracion i coloniza-